EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. 17 DE 2024
MÍNIMA CUANTÍA

El día 10 de Diciembre de 2024, siendo las 17:45 P.M, en la Oficina del área jurídica del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, la profesional Universitaria (Abogada), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 18 de la Invitación Publica; procede conforme al CRONOGRAMA DEL PROCESO, hacer la revisión de las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-17-2024, para la evaluación de las propuestas u ofertas presentadas dentro del presente proceso de contratación (Invitación Publica No. 17 de 2024), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Y demás normativa del Decreto 1082 de 2015; cuyo OBJETO contractual es: la prestación de servicio PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLO DE PROYECTOS CDM Celebrado con EL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE DEL CAUCA LA LICORERA / ESTRATEGIA CENTROS DE DANZA Y MOVIMIENTO 2024 RESOLUCIÓN No. 0475 del 29 de mayo de 2024 expedida por el Ministerio de las Culturas, con las siguientes especificaciones:

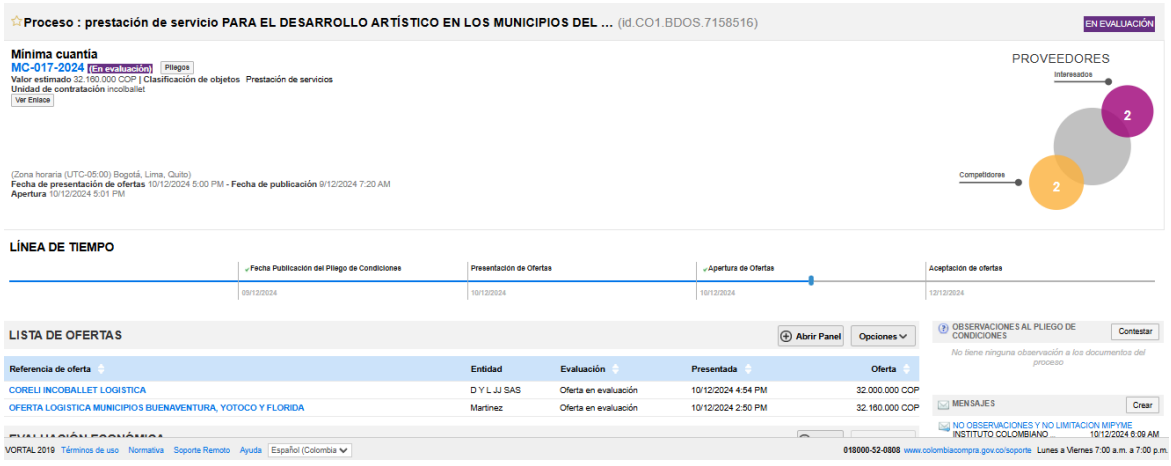
PRESPUESTO YOTOCO, FLORIDA Y BUENAVENTURA

FECHA	LUGAR	REQUERIMIENTO	# DIAS	CANT	VALOR UNT	TOTAL	TOTAL GENERAL
12 dic (montaje, marcación y ensayo) (Función)	Casa de la Cultura Florida	Luces par led	2	24	$ 300.000,00	$ 600.000,00	$ 9.376.000,00
		Refrigerios	2	204	$ 6.000,00	$ 2.448.000,00	
		Almuerzos	1	18	$ 16.000,00	$ 288.000,00	
		Máquinas de humo	2	2	$ 150.000,00	$ 600.000,00	
		Sonido	2	1	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	
		Transporte	2	1	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00	
		Cintas	2	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00	
12 dic (montaje, marcación y ensayo) 13 dic (Función)	Yotoco - Casa de la Música	Luces par led	2	24	$ 300.000,00	$ 600.000,00	$ 9.520.000,00
		Refrigerios	2	216	$ 6.000,00	$ 2.592.000,00	
		Almuerzos	1	18	$ 16.000,00	$ 288.000,00	
		Máquinas de humo	2	2	$ 150.000,00	$ 600.000,00	
		Sonido	2	1	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	

		Transporte	2	1	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00	
		Cintas	2	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00	
13 dic (montaje, marcación y ensayo) 14 dic (Función)	Buenaventura - Caseta Comunal	Luces par led	2	24	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 13.264.000,00
		Refrigerios	2	220	$ 7.000,00	$ 3.080.000,00	
		Almuerzos	1	18	$ 19.000,00	$ 342.000,00	
		Máquinas de humo	2	2	$ 200.000,00	$ 800.000,00	
		Sonido	2	1	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	
		Transporte	2	1	$ 2.001.000,00	$ 4.002.000,00	
		Cintas	2	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00	
							$ 32.160.000,00

Revisado el proceso contractual en la plataforma SECOP II, se observa que se presentó Dos (02) ofertas o propuesta que se verificarán teniendo en cuenta el menor precio ofertado y posterior cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública de referencia de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021; teniéndose en cuenta que el presupuesto oficial de la presente invitación publica es de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($32.160.000) M/CTE.

Las propuestas presentadas en el proceso son:



En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la OFERTA del proponente con menor valor, es la presentada por **JHON JAIRO**

GOMEZ ADRADA, Mayor y vecino de Cali e identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1006009393 de Cali, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 17-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	NO HABILITADO
EXPERIENCIA	NO HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	S
Registro Único Tributario	NO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	NO
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	NO
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	SI
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	NO
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	NO
Libreta Militar	NO
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe	SI

constar en el certificado de existencia y representación.	
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la programación, producción, apoyo logístico de eventos culturales, artísticos, presentando la certificación, copia de un contrato finalizado o acta de liquidación, que demuestre la celebración y ejecución de contratos a lo requerido y que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	NO CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.
NO CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

Se RECHAZA *la oferta del oferente conforme al numeral 14, literal b) de la invitación mc-17-2024, el cual estipula que: Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial señalado en la Invitación, establezca un valor artificialmente bajo, o fijen condiciones económicas que impidan una comparación objetiva de las mismas,* pues se observa que el valor expresado en el formato 2 no es el mismo que refleja el secop 2, al igual que la carta de presentación, lo que genera confusión en el valor de la oferta y hace imposible realizar la comparación de las ofertas.

En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la SEGUNDA OFERTA, es la del proponente **ANA ASCENETH MARTÍNEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.1044.11 de Cali, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($32.160.000) M/CTE**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 17-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI

	CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI.
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	N/A
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	N/A
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	SI
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la programación, producción, apoyo logístico de eventos culturales, artísticos, presentando la certificación, copia de un contrato finalizado o acta de liquidación, que demuestre la celebración y ejecución de contratos a lo requerido y que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de	SI CUMPLE

la contratación de la invitación.	

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.
CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

La oferta presentada por la proponente ANA ASCENETH MARTÍNEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.1044.11 de Cali, se encuentra habilitada.

CONCLUSIÓN

Una vez transcurrido el término sin recibir observaciones al informe de evaluación, en cumplimiento del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021, SE RECOMIENDA a la Doctora **KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA**, Directora General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET, ADJUDICAR o ACEPTAR la oferta presentada por **ANA ASCENETH MARTÍNEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.1044.11 de Cali, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($32.160.000) M/CTE**. La cual se ajusta al presupuesto oficial de la Entidad y por cumplir su oferta con las condiciones de la invitación, el valor, la capacidad jurídica, experiencia y especificaciones exigidas.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Realizó: Olga Cristina Peña Serna-Profesional Universitaria– INCOLBALLET-Área Jurídica.